



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Despacho Comisorio No. 014
Restitución (J. 2º CC) 2014 – 0278.

Auxíliese la presente comisión proveniente del Juzgado 2º Civil del Circuito de Fusagasugá –Cundinamarca-, por encontrarse reunidos los requisitos previstos en los artículos 37 y ss. del C. G. del P.

Así las cosas, señálese la hora de las **10:30 am del 25 de octubre de 2021**, para llevar a cabo la diligencia de secuestro la cuota parte del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C-1716214.

Con tal fin, se designa como secuestre al auxiliar señalado en el acta adjunta, a quien se le fija la suma de **\$150.000,00** como honorarios.

Notifíquese,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u>
JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. 113
Hoy 21-09-2021 El Secretario.
HÉCTOR TORRES TORRES.

Firmado Por:

Maria Jose Avila Paz
Juez
Juzgado Municipal
Civil 026
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37aaeedd9469bb54b107a404f469715d6342ab543a66476df8a6dc8117f89e8f**
Documento generado en 20/09/2021 04:12:59 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>